

CAJA HONOR-COMUNICADO OFICIAL 03-01-20231024035284

Caja Honor <correo.certificado@cajahonor.gov.co>

Mar 24/10/2023 16:59

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Caja Honor**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Andes SCD para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)

[Enviado por Caja Honor](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Andes SCD.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

CAJA HONOR-COMUNICADO OFICIAL 03-01-20231024035284

Enviado por

Caja Honor
correo.certificado@cajahonor.gov.co

Fecha de envío

2023-10-24 a las 16:58:43

Fecha de lectura

2023-10-25 a las 07:04:02



cajaHonor
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía

Cordial saludo,

Atendiendo a su solicitud, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía envía a través del radicado de salida No 03-01-20231024035284, la información sobre su solicitud radicada bajo el No 13-01-20231017006139. La cual encontrará adjunta.

Cabe recordar que de acuerdo con la Ley 1328 de 2009 y la Ley 1712 de 2014, Caja Honor únicamente remitirá información financiera al titular de esta, por medio del correo electrónico y las direcciones físicas registradas en nuestra base de datos, por lo que, de manera cordial, se sugiere verificar y actualizar su información de contacto, mediante la App o el Portal Transaccional, ingresando a la página web www.cajahonor.gov.co.

Para información adicional contáctenos en Bogotá al teléfono 60(1) 7557070, línea gratuita nacional 018000185570 o al correo: contactenos@cajahonor.gov.co Asesor en línea por medio de Chat y servicio de Chatbot de la página web.

Se le invita a seguirnos a través de las redes sociales Facebook, Twitter, YouTube e Instagram. También conozca sus derechos y deberes como Consumidor Financiero, las instancias a las que podrá acudir para su protección, y consejos sobre educación financiera, a través del enlace: <https://portal.cajahonor.gov.co/Paginas/Consumidor-Financiero.aspx>.

Documentos Adjuntos

03-01-20231024035284_con_ru.pdf Anexo.pdf



Bogotá D C., 24/10/2023 03:33:49 p. m.

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20231024035284
Fecha: 24/10/2023 03:33:49 p. m.
Área: GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS DE
OPERACIONES

Señor (a) Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta al radicado 13-01-20231017006139

Procesos	Liquidación de la Sociedad Patrimonial	
Radicado	20210018599	
Demandante	Nestor Ancelmo Rojas Rincon	C.C. 98484944
Demandado	Luz Mariela Camacho Celimin	

En atención al oficio 0627 del 12 de octubre de 2023, radicado en la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía bajo el número del asunto el 17 de octubre de 2023, en el cual solicitó:

“(...) rvan certificar al despacho lo siguiente: - El valor de las cesantías que tiene el señor ROJAS RINCON a la fecha. - El valor de las cesantías retroactivas a la fecha - El valor de los intereses de las cesantías a la fecha - El valor de las cesantías doceavas a la fecha - El valor de los rendimientos de las cesantías a la fecha - El valor de los ahorros e intereses acumulados en las cuentas individuales el señor NESTOR ANCELMO ROJAS RINCON a la fecha. - Certifiquen que otros dineros y conceptos tiene el demandante o en el fondo de ahorro de vivienda militar a la fecha (...)”

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos anexar un reporte de haberes por todo concepto, en la cual se evidencia los dineros que registra el señor Rojas Rincon en la cuenta individual. De igual manera, es importante informarle al Despacho que esta Entidad, tiene registrada una medida cautelar sobre el 50% sobre todo concepto.

De igual manera, se evidencia que al verificar el reporte de haberes el afiliado registra un subsidio de vivienda por valor de \$33,952,756.00, no obstante, el mismo registra un bloqueo sobre el 50% a favor del proceso, es decir, únicamente tiene un saldo disponible por dicho concepto de \$16.976.378,00.

Ahora bien, respecto a los valores de ahorros e intereses de ahorros el señor Rojas Rincon no registra dinero por dichos conceptos, teniendo en cuenta que para el mes de junio de 2023, presentó trámite de solución de vivienda “Primer Pago”, llevándose consigo dichos dineros.

Asimismo, es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley 973 del 21 de julio de 2005, normativa que regula la definición, el objeto y la naturaleza jurídica de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es pertinente recordarle al Despacho Judicial, que la Entidad se encarga únicamente de la administración y manejo de las cesantías y el ahorro para solución de vivienda, conceptos que se reciben mensualmente de las diferentes Unidades Nominadoras; así como, el otorgamiento de los subsidios de vivienda de los afiliados

Por último, se informa al Despacho, que esta Entidad tiene habilitado el buzón de correo electrónico notificacion.embargo@cajahonor.gov.co, para el recibo de comunicaciones de los despachos judiciales dentro de los procesos donde los afiliados son parte y en los cuales se ordenan medidas cautelares que afectan las cuentas individuales de los mismos. Igualmente, pueden comunicarse al teléfono 7468091, o en la dirección Carrera 54 No. 26 – 54 CAN en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

XIMENA SUÁREZ HERNÁNDEZ
Líder Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones



Proyecto y Elaboró
Abg. Diego Alejandro Salamanca Nuvar
Profesional Universitario 1
Grupo Asuntos Jurídicos de Operaciones

Nota: Documento original firmado digitalmente

NIT: 86002196-7

ESTADO DE CUENTA

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ROJAS RINCON NESTOR ANCELMO IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 98484944, PERTENECIENTE A LA(EL)SOLDADOS EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA CATEGORIA SOLDADO PROFESIONAL TIENE LOS SIGUIENTES APORTES :

CUOTAS APORTADAS: 168 HASTA OCTUBRE 31 DE 2019

AHORROS OBLIGATORIOS	0,00
AHORROS VOLUNTARIOS	0,00
CESANTÍAS	5.416.698,39
AHORROS RETROACTIVOS	0,00
CESANTÍAS RETROACTIVOS	0,00
FONDO SOLIDARIDAD	0,00
COMPENSACIONES	0,00
CONCILIACIONES	0,00
POR LEGALIZAR	0,00
INTERESES APORTES	0,00
INTERESES CESANTÍAS	12.543.960,64
SUBSIDIO	0,00
EXCEDENTES FINANCIEROS	0,00
RETROACTIVOS FONDO SOLIDARIDAD	0,00

TOTAL A SU FAVOR **17.960.659,03**

SON: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/LEGAL

TOTAL DISPONIBLE (registra embargo): **8.980.329,51**

Nota :Señor afiliado, su cuenta se encuentra en estado **INACTIVA**

NOTA: En el evento en que cumpla los requisitos legalmente exigidos para el reconocimiento y pago del subsidio para vivienda que otorga el Estado a través de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, le corresponde un subsidio de: \$33,952,756.00, cuyo reconocimiento y pago están sujetos a la existencia de la respectiva disponibilidad presupuestal. Se recomienda al afiliado la verificación de la información aquí descrita antes de asumir cualquier compromiso.

Las cesantías que figuran en la presente constancia tienen destinación específica para solución de vivienda; la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía no avala préstamos con base en ellas.

Los aportes son inembargables de conformidad con el Art. 18 Parágrafo 4° de la Ley 973 de 2005.

ESTA INFORMACIÓN ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN Y AJUSTES

BOGOTA , D.C. OCTUBRE 24 DE 2023

Hora :14:53:31



ING. MILENA PATRICIA JURE IBÁÑEZ
JEFE ÁREA DE OPERACIONES

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**

Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**

www.cajahonor.gov.co - **contactenos@cajahonor.gov.co**

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

